

COMISIÓN AGRARIA

Periodo Anual de Sesiones 2022 - 2023
Segunda Legislatura Ordinaria

A C T A VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA Miércoles, 10 de mayo de 2023

En la ciudad de Lima, reunidos presencialmente en la sala de sesiones “Carlos Torres y Torres Lara” del edificio “Víctor Raúl Haya De La Torre” del Congreso de la República y virtualmente a través de la Plataforma Microsoft Teams, siendo las **11 horas con 7 minutos del miércoles 10 de mayo de 2023**, bajo la presidencia de la señora congresista: 1. **NILZA MERLY CHACÓN TRUJILLO**, se reunieron los señores parlamentarios: 2. Pedro Edwin Martínez Talavera, 3. Miguel Ángel Ciccía Vásquez, 4. Jorge Samuel Coayla Juárez, 5. Elva Edith Julón Irigoyen, 6. Jeny Luz López Morales, 7. Elizabeth Sara Medina Hermosilla, 8. Isaac Mita Alanoca, 9. Hilda Marleny Portero López, 10. Segundo Teodomiro Quiroz Barboza, 11. César Manuel Revilla Villanueva, 12. Silvana Emperatriz Robles Araujo, 13. Roberto Helbert Sánchez Palomino, 14. Carlos Javier Zeballos Madariaga y 15. Cruz María Zeta Chunga.

Con el quórum reglamentario, la señora **Presidenta** procedió a dar inicio a la **Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria** de la Comisión Agraria.

Con posterioridad **ingresaron** a sesión los señores congresistas: 16. Idelso Manuel García Correa, 17. María Jessica Córdova Lobatón y 18. Janet Milagros Rivas Chacara.

Se reporta licencia del señor congresista: 19. Luis Roberto Kamiche Morante.

Asistieron **presencialmente** los señores congresistas: 1. Nilza Merly Chacón Trujillo, 2. Pedro Edwin Martínez Talavera, 3. Isaac Mita Alanoca y 4. Cruz María Zeta Chunga.

I. ACTA

El Acta de la 23° Sesión Ordinaria, realizada el miércoles 3 de mayo de 2023, fue aprobada en la misma fecha para ejecutar los acuerdos adoptados.

II. DESPACHO

La señora **Presidenta** dio cuenta a los señores congresistas de los documentos recibidos y remitidos por la Comisión, precisando que si requieren alguno de ellos, pueden solicitar copia del mismo a la Secretaría Técnica.

Asimismo, dio cuenta del ingreso de los proyectos de ley 4814, 4820, 4858, 4861, 4870 y 4872/2022-CR; anunciando que las referidas iniciativas pasan a proceso de estudio.

III. INFORMES

La señora **Presidenta** informó que, con la finalidad de tratar las observaciones recibidas al dictamen de nuevo proyecto recaído en la Autógrafa de Ley Observada por el Presidente de la República, que propone la “Ley que modifica la Ley 28890, Ley que Crea Sierra y Selva Exportadora”, el viernes 12 de mayo se realizará la 9° Sesión Extraordinaria con la presencia de la ministra de Desarrollo Agrario y Riego, **Nelly Paredes Del Castillo**; porque es necesario que explique las referidas observaciones.

De otro lado, informó que el 5 de mayo, en Huánuco, se realizó las descentralizadas 5ta Audiencia Pública y 8va Sesión Extraordinaria, donde se recibió pedidos de autoridades locales y productores, los mismos que se están derivando y atendiendo de acuerdo a la competencia de la Comisión Agraria.

Por último, ante la inminente realización del PLENO AGRARIO, solicitó a los señores congresistas agilizar la firma de dictámenes para continuar con el trámite respectivo.

Luego, la señora **Presidenta** ofreció la palabra para informes orales, cediéndosela al señor congresista **Martínez Talavera**, quien solicitó que, sobre la base del compromiso con las autoridades de Caylloma, se convoque a una reunión de trabajo con el GORE Arequipa (Agricultura), AUTODEMA y la ministra del MIDAGRI, a fin de que se trate la problemática del Proyecto Majes Sihuas I y Proyecto Majes Sihuas II. Al respecto, la señora **Presidenta** manifestó que se dará trámite al referido pedido.

IV. PEDIDOS

La señora congresista **Zeta Chunga** solicitó que se dictamine su Proyecto de Ley 2514/2021-CR, que propone la “Ley que modifica la Ley 31145, Ley de Saneamiento y Formalización de Predios Rurales a Cargo de los GOREs”, presentado el 6 de julio de 2022.

El señor congresista **Mita Alanoca** solicitó que a través de la Comisión se solicite la presencia de los ministros del MIDAGRI y MINVIV, a fin de que los agricultores del norte, afectados por los fenómenos naturales, informen directamente en la Comisión sobre su problemática.

Al respecto, la señora **Presidenta** manifestó que el viernes 19 de mayo se realizará una Sesión Descentralizada en Piura, a la que se ha convocado a los ministros del MIDAGRI, MTC y funcionarios de Vivienda, a efecto de atender la problemática de la zona.

El señor congresista **Martínez Talavera** solicitó que la ministra del MIDAGRI informe sobre la compra de la urea, Punche Agrario y aseguramiento de recursos hídricos.

La señora congresista **Zeta Chunga** solicitó que se invite a la Sesión Descentralizada de Piura a los ministros del MIDAGRI, MEF, MTC y funcionarios de PROVIAS, porque son los indicados para atender la problemática de los agricultores de Piura. Al respecto, la señora **Presidenta** manifestó que se han cursado las invitaciones y se está a las respuestas de las mismas.

La señora congresista **Medina Hermosilla** solicitó que se programe una sesión exclusiva para debatir el tema “industrialización del sector agrícola”, a la cual se invite a expertos y empresas exitosas en agroindustria, como las de Ica, Piura, Trujillo y otras, porque en la sierra altoandina no tienen la experiencia de la agroexportación.

El señor congresista **Quiroz Barboza** solicitó que se realice una Sesión Descentralizada en Cajamarca, por ser una región agrícola y ganadera, teniendo provincia paperas como Cutervo, Chota y otras; donde los agricultores han perdido mucho por los fenómenos naturales. Al respecto, la señora **Presidenta** manifestó tomarle la palabra en relación a la Sesión en Cajamarca y que, a propósito de ganadería, en la presente sesión funcionarios del MIDAGRI expondrán sobre la situación de la ganadería en el país.

V. ORDEN DEL DÍA

V.1 PEDIDO del señor congresista EDWIN MARTÍNEZ TALAVERA, para que la Comisión Agraria acuerde solicitar al Consejo Directivo del Congreso que se decrete a este Órgano del Parlamento el Proyecto de Ley 4419/2022-CR, “Ley que fomenta la agricultura urbana”.

El señor congresista **Martínez Talavera** manifestó que se trata de una iniciativa que no solo compromete el sector agricultura, porque también compromete a municipalidades, a efecto de que se cultive hortalizas y legumbres, tener techos verdes, generar humus, y así motivar la agricultura familiar urbana, mejorando el medio ambiente.

Concluida la sustentación, la señora **Presidenta** manifestó que, teniendo en cuenta el Reglamento del Congreso, el pedido de derivación de un proyecto de ley debe ser aprobado



por acuerdo de Comisión, por lo que dispuso votación nominal el PEDIDO del congresista **Martínez**, para que la Comisión acuerde solicitar al Consejo Directivo del Congreso que se decrete a este Órgano del Parlamento el Proyecto de Ley 4419/2022-CR, “Ley que fomenta la agricultura urbana”; siendo **aprobado por MAYORÍA**, con el voto a favor de los señores congresistas: 1. Chacón Trujillo, 2. Martínez Talavera, 3. García Correa, 4. Coayla Juárez, 5. Córdova Lobatón, 6. Julón Irigoyen, 7. López Morales, 8. Medina Hermosilla, 9. Mita Alanoca, 10. Portero López, 11. Quiroz Barboza, 12. Revilla Villanueva, 13. Robles Araujo, 14. Sánchez Palomino, 15. Zeballos Madariaga y 16. Zeta Chunga; y la abstención de: 17. Rivas Chacara.

V.2 Propuesta de dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4407/2022-CR que, con TEXTO SUSTITUTORIO, propone la “Ley que promueve la industrialización de la papa”.

La señora **Presidenta** manifestó que la propuesta legislativa tiene como objetivo promover y fomentar la actividad agroindustrial de la producción de la papa, con la finalidad de estimular su consumo a partir de una oferta diversa de productos para el consumidor y, a la vez, promover su exportación; medidas que permitirán generar mayor valor agregado a la papa y consiguiente generación de empleo.

Recordó que a raíz del paro agrario de 2018, que movilizó a miles de productores de papa del país, varias son las conclusiones para entender la problemática que vivieron los pequeños y medianos productores, debido a la sobreproducción de papa, situación que generó una disminución de precios, así como graves pérdidas económicas para el sector agrario.

Refirió que actualmente los productores no han desarrollado la generación de valor agregado para su producción, no se encuentran organizados a fin de generar economías de escala que les permita concentrar un mayor volumen de producción y adquirir insumos a menores precios.

Sostuvo que la iniciativa legislativa tiene importancia, pues promueve que el sector competente tome acciones que favorezcan a más de 711 mil familias dedicadas a la producción de papa en 19 regiones, con alternativas de generación de valor agregado y atención a nuevos mercados. Agregó que, desde un enfoque que favorezca a los productores agropecuarios, se ha considerado un TEXTO SUSTITUTORIO con una fórmula legal conformada por 7 artículos y 2 disposiciones complementarias finales.

Finalmente, precisó que, según el análisis pertinente, la propuesta normativa no demanda recursos adicionales para el Tesoro Público, no se vulnera el principio de equilibrio financiero o presupuestal previsto en los artículos 77 y 78 de la Constitución; y, además, guarda concordancia con el marco normativo sectorial agrario.

Culminada la sustentación, la señora **Presidenta** ofreció la palabra, cediéndosela a la señora congresista **Medina Hermosilla**, quien manifestó que hay empresas que se dedican a comprar en el extranjero y vender al interior del país, y que las potencias mundiales han prohibido que el Perú se industrialice, entre otros aspectos; que es necesario la industrialización de la agricultura, pilar fundamental para alcanzar el desarrollo; y reiteró su pedido en el sentido de que se realice una sesión exclusiva sobre “industrialización de productos agrícolas” a la que se invite a expertos y empresarios exitosos.

El señor congresista **Mita Alanoca** manifestó que la sobreproducción origina problemas en el mercado, sufriendo la caída de precios; que ingresa papa importada de Holanda a bajo precio, por lo que es necesario regular las partidas arancelarias para proteger a los agricultores.

El señor congresista **Martínez Talavera** manifestó, a propósito de la intervención del congresista **Mita**, que tiene en la Comisión de Constitución un Proyecto de Ley sobre



soberanía alimentaria, que no ha sido dictaminado; por lo que solicitó que a través de la Comisión se solicite la priorización del debate y dictamen de la referida iniciativa.

Agotado el debate y considerando lo solicitado por la congresista **Robles**, la señora **Presidenta** dispuso votación nominal del dictamen del Proyecto de Ley 4407/2022-CR que, con TEXTO SUSTITUTORIO, propone la “Ley que promueve la industrialización de la papa”; siendo **aprobado por UNANIMIDAD**, con el voto a favor de los señores congresistas: 1. Chacón Trujillo, 2. Martínez Talavera, 3. García Correa, 4. Coayla Juárez, 5. Córdova Lobatón, 6. Julón Irigoyen, 7. López Morales, 8. Medina Hermosilla, 9. Mita Alanoca, 10. Portero López, 11. Quiroz Barboza, 12. Revilla Villanueva, 13. Rivas Chacara, 14. Robles Araujo, 15. Sánchez Palomino, 16. Zeballos Madariaga y 17. Zeta Chunga.

V.3 Propuesta de dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3472/2022-CR que, con TEXTO SUSTITUTORIO, propone la “Ley que declara de interés nacional la protección y plantación del árbol nativo de la QUEÑUA para hacer frente a la escasez del agua”.

La señora **Presidenta** manifestó que el proyecto es de carácter declarativo, propone se declare de interés nacional la protección y plantación masiva del árbol nativo de la QUEÑUA, para hacer frente a la escasez del agua en zonas altas de Los Andes, obteniendo una alta productividad y aprovechamiento de recursos y lograr cultivos con altos estándares de calidad.

Refirió que, según la definición de SERFOR, el árbol nativo de la QUEÑUA es una especie de árbol que habita exclusivamente en zonas altoandinas; son considerados como “sembradores de agua” porque retienen y filtran el agua de lluvias y permiten la formación de fuentes de agua; requieren de poca agua y son muy resistentes al frío, sequías y heladas; además, son de crecimiento lento.

Finalmente manifestó que la Comisión propone un TEXTO SUSTITUTORIO, pensando en dar prioridad e importancia a las cabeceras de cuencas que se verían beneficiadas con las bondades hídricas del árbol nativo de la QUEÑUA, coadyuvando a la gestión y planificación, orientadas a la seguridad hídrica, que depende de la existencia de suficiente agua en cantidad y calidad apropiadas, para preservar la salud y el medio ambiente.

Culminada la sustentación, la señora **Presidenta** ofreció la palabra, cediéndosela al señor congresista **Mita Alanoca**, quien manifestó que se debe agregar en la parte pertinente la frase “forestación de toda la zona altoandina”, para crear microclimas y aumentar el recurso hídrico en forma de lluvia. Al respecto, la señora **Presidenta** manifestó que lo solicitado ya se encuentra considerado en el dictamen.

Agotado el debate, la señora **Presidenta** dispuso votación nominal del dictamen del Proyecto de Ley 3472/2022-CR que, con TEXTO SUSTITUTORIO propone la “Ley que declara de interés nacional la protección y plantación del árbol nativo de la QUEÑUA para hacer frente a la escasez del agua”; siendo **aprobado por UNANIMIDAD**, con el voto a favor de los señores congresistas: 1. Chacón Trujillo, 2. Martínez Talavera, 3. García Correa, 4. Coayla Juárez, 5. Córdova Lobatón, 6. Julón Irigoyen, 7. López Morales, 8. Medina Hermosilla, 9. Mita Alanoca, 10. Portero López, 11. Quiroz Barboza, 12. Revilla Villanueva, 13. Rivas Chacara, 14. Robles Araujo, 15. Zeballos Madariaga y 16. Zeta Chunga.

V.4 Propuesta de dictamen recaído en los proyectos de ley 4638/2022-CR y 4870/2022-CR que, con TEXTO SUSTITUTORIO, propone la “Ley que promueve el desarrollo de la cadena productiva de la carne de cuy”.

La señora **Presidenta** manifestó que ambas iniciativas impulsan el desarrollo de la cadena productiva de la carne de cuy, por lo que desde un enfoque que favorezca a los productores

agropecuarios, la Comisión ha considerado un TEXTO SUSTITUTORIO con una fórmula legal conformada por 7 artículos, que comprenden: objeto de la ley, finalidad, alcances de la ley, sensibilización y capacitación, investigación y acceso a tecnología, formalización y registro, sectores encargados y, formalización y registro; así como 3 disposiciones complementarias finales referidas a elaboración del reglamento, evaluación de otorgamiento de beneficios tributarios por parte del Estado y su entrada en vigencia.

Sostuvo que se debe tener presente que la crianza de cuy constituye una importante alternativa alimentaria como fuente de proteínas de origen animal, principalmente para familias campesinas, que ha tomado posición en todos los niveles sociales por su alto valor nutricional. Agregó que es una actividad económica que favorece al movimiento de ejes económicos de nuestro país, más aún si tenemos presente que la producción y comercialización del cuy nace en los hogares rurales, siendo incluso fuente de ingreso para familias dedicadas a esta actividad.

Finalmente refirió que aún existe escaso conocimiento técnico que genera problemas en las áreas de sanidad, genética, manejo, alimentación y comercialización; por lo que resulta viable y necesario impulsar que los productores agropecuarios cuenten con herramientas y mecanismos legales necesarios, que permitan contar con una crianza intensiva y rentable, así como la inserción a grandes mercados nacionales e impulso comercial como producto de exportación. Concluyó aclarando que en el artículo 4 debe decir “sensibilización y capacitación”, y en el artículo 5 debe decir “investigación acceso de tecnología”.

Al no haber intervenciones, la señora **Presidenta** dispuso votación nominal del dictamen de los proyectos de ley 4638/2022-CR y 4870/2022-CR que, con TEXTO SUSTITUTORIO, propone la “Ley que promueve el desarrollo de la cadena productiva de la carne de cuy”; siendo **aprobado por UNANIMIDAD**, con el voto a favor de los señores congresistas: 1. Chacón Trujillo, 2. Martínez Talavera, 3. García Correa, 4. Coayla Juárez, 5. Córdova Lobatón, 6. Julón Irigoyen, 7. López Morales, 8. Medina Hermosilla, 9. Mita Alanoca, 10. Portero López, 11. Quiroz Barboza, 12. Revilla Villanueva, 13. Robles Araujo, 14. Sánchez Palomino, 15. Zeballos Madariaga y 16. Zeta Chunga.

La señora **Presidenta** reiteró a los congresistas de la Comisión que no demoren con la firma de los dictámenes para que puedan ser agendados en el Pleno del Congreso.

V.5 Exposición del señor MARCO ALONSO ENCISO HOYOS; Director General de Desarrollo Ganadero del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, sobre la “Problemática del sector ganadero y la necesidad de propuestas”.

El señor **Enciso Hoyos**, apoyado en diapositivas, manifestó que hay un bajo nivel de competitividad, baja producción ganadera, limitado valor agregado de productos ganaderos, baja cobertura de servicios para acceso al mercado, entre otros; que está en ejecución el Plan Nacional de Desarrollo Ganadero 2017-2027, con recuperación de praderas, sistemas silvopastoriles principalmente en zonas tropicales, pago por servicios ambientales, capacitación y asistencia técnica en el manejo de pastos naturales, planes para manejo de bofedales altoandinos, y capacitación y asistencia técnica en el manejo y conservación de cabeceras de cuenca.

Sostuvo que la sierra tiene la mayor carga de ganadería a nivel nacional: bovinos, ovinos, caprinos, cuyes y camélidos; que la sierra es el motor principal y concentra la mayor ganadería del país: 70% de vacunos, 90% de ovinos y 100% de camélidos; que según el CENAGRO de 2012 la mayor parte de pastos naturales del país (92%) no tiene manejo, solo lo tienen el 8% en la sierra, 2% en la costa y 25% en la selva; que la ganadería de camélidos, bovinos y



ovinos está concentrada en la sierra; que se necesita cercos, manejo de agua, revegetación, entresiembrá, entre otros, para el aseguramiento de la pastura; con lo cual terminó.

Culminada la exposición, asumió la presidencia el señor congresista **Martínez Talavera**, vicepresidente de la Comisión, y cedió la palabra al señor congresista **Coayla Juárez**, quien preguntó qué acciones está desarrollando MIDAGRI para organizar a los ganaderos. El señor **Enciso Hoyos** respondió que están trabajando promoviendo la asociatividad en camélidos.

La señora congresista **Zeta Chunga** preguntó si se tiene protocolos para la importación de caprinos. El señor **Enciso Hoyos** respondió que Piura y Tumbes son los mayores productores de cabras; y que toda importación viene con autorización de SENASA.

El señor congresista **Martínez Talavera** preguntó cuáles son las medidas del MIDAGRI para evitar las muertes de camélidos por el friaje, como un proyecto productivo ganadero. El señor **Enciso Hoyos** respondió que se está trabajando para mitigar los efectos del friaje respecto de los camélidos y bovinos, con disponibilidad de pasturas, invernaderos y micro túneles, además de la seguridad hídrica para los invernaderos.

El señor congresista **Martínez Talavera** preguntó cuánto tiempo demanda instalar este tipo de proyectos, cuáles son las metas. El señor **Enciso Hoyos** respondió que en el caso de invernaderos 2 ó 3 meses y en el caso de las cochas ya están en construcción como pilotos en Cusco, Arequipa y Puno y deben estar para noviembre como máximo.

En este estado, la señora **Presidenta** reasumió la dirección de la sesión, cediéndole la palabra al señor congresista **Mita Alanoca**, quien preguntó cómo ser mas competitivo en el tema ganadero y cuál sería el cambio de mayor relevancia. El señor **Enciso Hoyos** respondió que la asociatividad es lo más importante para que puedan tener como mínimo de 200 a 500 animales para que tengan un ingreso relevante y cubrir los gastos anuales del ganadero.

El señor congresista **Mita Alanoca** preguntó qué tipo protección está implementando el Estado para proteger a los productores de carne de res, como política de Estado. El señor **Enciso Hoyos** respondió que se tuvo un impacto fuerte por la escases de soya que proviene de Bolivia, por lo que se articuló de manera directa para que los ganaderos tengan acceso a dicho insumo alimenticio; y que a través del fondo AGROPERÚ se está trabajando créditos para ganado bovino, con bajos intereses.

La señora congresista **Zeta Chunga** preguntó qué medidas tomaron respecto de la pérdida de más de 5 mil cabezas de ganado en la provincia de Morropón, producto de la sequía. El señor **Enciso Hoyos** respondió que están trabajando como MIDAGRI el diseño de un seguro catastrófico que debe tener una propuesta a fines de junio y para poder indemnizar a los ganaderos damnificados, previo y debido empadronamiento. La congresista **Zeta** replicó que aún no se activa el seguro. El señor **Enciso** respondió que esperan tener concluido el seguro a fines de junio. La congresista **Zeta**, en dúplica, manifestó que del ganado que se perdió, más de 5 mil cabezas, no hay solución. A lo que el señor **Enciso** respondió que los ganaderos que hayan perdido cultivos o zona de pasturas, que hayan accedido al seguro agrario catastrófico, podrían ser atendidos, pero aún no se tiene el seguro pecuario.

La señora **Presidenta** preguntó qué información hay respecto del Programa de Pastos. El señor **Enciso Hoyos** respondió que tienen una intervención de pasturas cultivadas a través de AGRORURAL con presupuesto de 30 millones para el presente año, donde cada región tiene una asignación específica priorizada, para que AGRORURAL y los gobiernos locales puedan coordinar y atender ganado bovino, ovino y camélidos. La señora **Presidenta** replicó que si tiene programado los 30 millones y en cuántas regiones. El señor **Enciso** respondió que tienen programado 30 millones que cubren 57 mil hectáreas en 22 regiones.

El señor congresista **Martínez Talavera** cuestionó la excesiva burocracia para la llegada de los beneficios a los ganaderos, a través de las municipalidades, ya que los agricultores tienen su organización de juntas de usuarios donde están inscritos todos los agricultores; y cuestionó por qué no se recurre directamente a los beneficiarios. El señor **Enciso Hoyos** respondió que hay atomización en la representación del subsector pecuario, razón por la cual se recurre a las municipalidades para la intervención con instalación de pastos, también a través de AGRORURAL con municipalidades.

La señora **Presidenta** preguntó si coordinan las agencias agrarias de cada departamento con AGRORURAL. El señor **Enciso Hoyos** respondió que si hay coordinación y es una triangulación con las municipalidades; y que AGRORURAL ayuda a la priorización de los productores donde se ejecutará la siembra de las pasturas.

La señora **Presidenta** manifestó que justamente en fecha próxima se desarrollará una Sesión Descentralizada en Cajamarca, donde tendremos la oportunidad de conocer si está llegando el programa de pastos a esa zona. El señor **Enciso Hoyos** respondió que desean impulsar la ganadería lechera en Cajamarca y que si lo invitan podrían concurrir para atender sobre todo el tema de los lácteos, para que sea un polo de desarrollo en el rubro.

El señor congresista **Quiroz Barboza** manifestó que la Sesión Descentralizada podría ser el 9 de junio de 2023 en Cajamarca; que hay 40 mil ganaderos agrupados en FONGAL; que presentó la iniciativa de creación del instituto de mejoramiento genético, a nivel nacional, con sede en Cajamarca, para mejorar ganado; y solicitó invitar al expositor. A lo que la señora **Presidenta** manifestó que se cursará la invitación al funcionario **Enciso Hoyos**.

La señora congresista **Zeta Chunga** preguntó de cuando data el último censo ganadero en la región Piura. A lo que el señor **Enciso Hoyos** respondió que fue el 2012, pero que se está trabajando con el INEI para el próximo censo 2024.

El señor congresista **Mita Alanoca** preguntó si el MIDAGRI está tomando acciones respecto de la actividad ganadera en zonas vulnerables en torno al ordenamiento y planificación territorial. El señor **Enciso Hoyos** respondió que se está trabajando en el catastro y titulación de predios rurales. Con lo cual concluyó este punto de la Agenda.

V.6 *Exposición del señor VIDAL MOISÉS APARI BADA, representante de la Comisión de Usuarios de Agua de Huaura, respecto de la “Autógrafa observada por el Poder Ejecutivo sobre la Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos”.*

El señor **Apari Bada**, apoyado en diapositivas, manifestó que están de acuerdo en que el Estado supervise y fiscalice; que el caso lo generó la ANA que vulnera constantemente generando niveles de corrupción; que la ANA no permite la supervisión de la ONPE; que los directivos de las juntas obstaculizan los procesos electorales; que la ANA se ha visto forzada a formar los consejos de administración temporal, producto de su ineficiencia; entre otros aspectos; por lo que solicitan que se modifique la Ley 30157.

Sostuvo que necesitan transparentar la gestión de recursos hídricos y fortalecer la asamblea general de organizaciones de usuarios; para lo cual se debe modificar los artículos 3, 4, 7, 8, 10.1, 10.2, 10.4, 10.5, 11.4, 11.5 y 12.1, es decir, que la asamblea recupere su rol máximo; que el presidente de la junta sea remunerado más que el gerente o el administrador y a tiempo completo; que el voto debe ser obligatorio y multa por no sufragar; que la ANA debe dar inicio al proceso electoral; que se tiene que transparentar las organizaciones de usuarios de agua; que tiene que haber responsabilidad civil, administrativa y penal; y que se debe conformar una comisión investigadora para los abusos y despilfarro en contra del erario nacional.

Culminada la exposición, la señora **Presidenta** ofreció la palabra, cediéndosela al señor congresista **Coayla Juárez**, quien manifestó que la Ley 29338 regula los procesos electorales; que los dirigentes de las juntas de usuarios nunca aceptaron la Ley 30157 por ser privatista, sin embargo el estado la impone; que las juntas tienen sus propios estatutos que la asamblea los aprueba; que no está de acuerdo con la remuneración de los presidentes de las juntas de usuarios, lo que significaría subir las tarifas a los usuarios; y que el régimen de dietas se maneja internamente. El señor **Apari Bada** respondió que el reglamento de la ley dice que el presidente representa a la comisión; que la Ley 30157 si permite que el usuario asista directamente a la asamblea; y que sí es necesario pagar al presidente para que asuma responsabilidades, para reducir la corrupción.

La señora **Presidenta** manifestó que el Congreso no tiene iniciativa de gasto respecto del pago de los presidentes de las juntas.

El señor congresista **Martínez Talavera** manifestó que el expositor asume 2 posiciones opuestas respecto de la ANA; que conforme manifestó el congresista **Coayla**, el Estado actúa en forma abusiva en contra de los usuarios; que la Comisión no tiene facultades para asignar sueldos a los presidentes de las juntas; que en el proyecto de ley se mantiene el voto universal y que la ONPE va a supervisar; y que la ANA traslada el agua a empresas pesqueras y mineras, dándoles licencia, en perjuicio de los agricultores. El señor **Apari Bada** respondió que el Tribunal Constitucional ya se ha pronunciado en el sentido de que el Estado sí tiene facultades para velar por los recursos económicos que nacen producto de la infraestructura hidráulica; que la Ley 30157 es buena porque democratiza el agro; que los usuarios son privados y necesitan importar fertilizantes; y que la ONPE se haga cargo de los procesos electorales.

El señor congresista **Martínez Talavera** aclaró que las juntas de usuarios tienen sus propios estatutos y consideró no justo que el Congreso modifique los estatutos de las juntas.

El señor congresista **Coayla Juárez** coincidió con el congresista **Martínez**; agregando que es necesario que la ONPE intervenga; que la Ley 30157 obliga a las comisiones de usuarios a tener personal cargándole a las pequeñas organizaciones; y que los pagos del personal sale de la tarifa que pagan los usuarios.

El señor congresista **Mita Alanoca** manifestó que la ley faculta a la junta de usuarios su organización; que el voto no podría ser universal, porque tiene que ser el usuario hábil quien pueda votar.

La señora **Presidenta** manifestó que el tema del “usuario hábil” si está considerado.

El señor congresista **Mita Alanoca** manifestó que es un tema muy delicado que hay que analizarlo con mayor profundidad.

El señor **Apari Bada** manifestó que antes de la ley solo podían votar los hábiles, pero ahora la Ley 30157 dice voto universal.

La señora **Presidenta** manifestó que algunos congresistas votan de una manera en la Comisión, en unanimidad o mayoría, pero en el Pleno del Congreso votan en contra; y que ahora en sesión no opinan.

Finalmente el señor **Apari Bada** manifestó que la elaboración de los padrones debe estar a cargo de la ANA y no de los dirigentes de las juntas; y que se investigue a la ANA en los casos en los que se ha vulnerado la norma.



V.7 Exposición del señor PEDRO ORELLANO SÁNCHEZ, Presidente de la Junta Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua del Perú, respecto de la “Autógrafa observada por el Poder Ejecutivo sobre la Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos”.

El señor **Orellano Sánchez** manifestó que están organizados a través de macro regiones Norte, Centro y Sur; que la ley viene cosensuándose desde Huampaní y terminó en Chiclayo, además de otras instancias; que no se está prohibiendo que la ONPE supervise las elecciones, no se está limitando el voto universal, no se elimina la supervisión de la ANA; que todo tipo de control es bueno y no debe haber corrupción; por lo que se debe pedir la intervención de la Contraloría.

La señora **Presidenta**, a solicitud del señor **Orellano Sánchez**, cedió la palabra al señor **Francisco Palomino García**, asesor de la Junta Nacional y presidente de la Comisión de Usuarios del Sector Hidráulico Rímac, quien manifestó que hay algunas inexactitudes porque solo ejerce derechos el que cumple obligaciones, es decir, que estén al día en sus cotizaciones y así disciplinar las organizaciones; que hay una carga pesada de deudas; que el voto universal significa que todos los usuarios de agua van a votar, lo que se ha rescatado; que el reglamento de la Ley 30157 ha distorsionado la Ley; que la ley establece que el usuario hábil tiene derecho al voto directo, universal, personal, secreto y obligatorio, disipando dudas; y de lo que se trata de regular es el funcionamiento de las organizaciones que cumplen el rol de operadores de la infraestructura hidráulica, no de gremios nacionales privados.

Recordó que están inactivas la Junta Nacional de los Distritos de Riego del Perú, la Junta Nacional de los Sectores Hidráulicos de Riego del Perú y la Confederación Nacional de Usuarios de Agua del Perú, y la que está vigente y activa es la Junta Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua; que el texto sustitutorio no puede contemplar el funcionamiento de un gremio nacional privado; que la norma no puede reconocer a un solo gremio nacional; que el quorum de la asamblea general debe ser en primera hora 50% más 1 y en segunda hora los que asistan; que en la remuneración está de acuerdo; que la responsabilidad administrativa, civil y penal ya está establecida en la ley; que la ANA necesita una reingeniería porque desde el 2009 no ha aprobado los parámetros de eficiencia, no ha instalado el sistema de gestión de recurso hídricos, el consejo directivo nacional de la ANA no funciona hace más de 2 años, con estados financieros sin aprobar; que los consejos de administración temporal son una barbaridad de la ANA, porque la ley no lo contempla, pero el reglamento sí, distorsionando la ley; y finalmente manifestó su conformidad con el texto sustitutorio, con algunas observaciones.

La señora **Presidenta** preguntó si sobre los recursos autogenerados interviene la Contraloría. El señor **Palomino** respondió que el MEF hace 6 años dijo que recursos públicos son las retribuciones económicas y los recursos privados son los pagos de las tarifas, por lo que la Contraloría dijo “no puedo entrar”; que posteriormente la ANA consultó a la Contraloría y esta al MEF sobre el mismo tema, cambiando de opinión, en el sentido que las tarifas son recursos públicos porque las funciones que cumplen las juntas de usuarios es de carácter público, por lo que la Contraloría se ha permitido intervenir a las juntas de usuarios a través de auditoría gubernamental, cuando las organizaciones de usuarios de agua son asociaciones civiles; y que en el valle Tambo de Arequipa la Contraloría retrocedió luego de pedir al presidente de la junta su declaración jurada de intereses, como si el presidente de la junta de usuarios fuese funcionario público, cuando no lo es.

El señor congresista **Mita Alanoca** manifestó que hay que escuchar a todas las partes y que se invite a otros especialistas para analizar profundamente la normatividad para luego consensuar con todos los usuarios.

El señor congresista **Martínez Talavera** manifestó que la junta de usuarios es netamente privada y están facultados para defender sus derechos; y que el proyecto ya se está trabajado y consensado.

El señor **Orellana Sánchez** manifestó que en el proyecto de ley se está desarrollando la participación de las mujeres y los jóvenes en el consejo directivo; y que ha pedido la intervención de la Contraloría en su junta.

La señora **Presidenta** destacó en la propuesta la participación de la mujer y de los jóvenes, de la Contraloría, de la ANA, el voto universal, el usuario hábil al día en sus pagos, la supervisión de la ONPE, entre otros aspectos.

La señora congresista **Rivas Chacara** manifestó que no se han considerado su propuesta contenidas en el Proyecto de Ley 2614/2021-CR de modificatoria de la Ley 30157, como la presencia y obligatoriedad de supervisión de la ONPE, la remoción de los consejos directivos de los organizaciones de usuarios de agua, el financiamiento de la ONPE; por lo que propuso que el literal n del numeral 24.1 del artículo 24 sea redactado de la siguiente manera:

*“Se cuenta con la **obligatoria** supervisión y asistencia técnica de la ONPE, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el reglamento. **Los costos que irroguen estos procesos son cubiertos por el autogravamen del 1% que pagan los usuarios de agua**”.*

También propuso las siguientes modificaciones, contenidas en su iniciativa, respecto del agua como patrimonio de la Nación y sus bienes asociados como bienes públicos:

“Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua, prevista en la Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos para su Fortalecimiento, y considerar el agua como patrimonio de la Nación, y sus bienes asociados, como bienes públicos, tal como lo reconoce la Constitución Política del Perú”.

Agregó que se considere el voto universal de los agricultores sin restricciones; que la ANA continúe elaborando el padrón electoral, para evitar que las juntas de usuarios sean juez y parte en la convocatoria de elecciones, dados los conflictos internos.

El señor **Francisco Javier Narro Cabezas**, usuario del Valle Chicama - La Libertad, solicitó audiencias públicas en las juntas de Chicama, Virú, Lambayeque, entre otras, para saber las necesidades a nivel nacional; que la Ley 30157 debe ser enriquecida y no derogada; que cuando visitaron a los congresistas dijeron que no sabían por qué habían votado; que la ANA enmendó la plana al presidente de la República respecto de las elecciones; que la Comisión Agraria no da respuesta a un documento desde el 2021; que en la ANA la corrupción no es poco porque millones de soles no llegan al Estado; y que el Congreso investigue a la ANA, juntas y comisiones, incluida la junta nacional.

El señor usuario de **Paiján** (Ascope, La Libertad - Comisión La Pampa y Comisión Paiján), manifestó que hay tráfico de tierras comunales, representado por Jeny Margot Miranda Paredes (Comunidad Campesina de Paiján); que de las instalaciones eólicas la comunidad gana un porcentaje por generar ese servicio y no se rinde cuentas de ese beneficio; que entre los usuarios se debe elegir al núcleo ejecutor; que debe haber fiscalización; y que no es posible que un regidor de Ascope, que gana sueldo, sea del núcleo ejecutor.

La señora **Irma Rosalía Prudencio Alor**, hija de usuario de Huaura, manifestó que ella si paga su tarifa de agua y por eso reclama; que son parceleros que vienen de la reforma agraria y conocen la realidad; que cada vez se hacen más pobres y los dirigentes más ricos; y solicitó la intervención a la ANA y la junta de usuarios por el abuso económico y de poder contra los usuarios.

El señor congresista **Martínez Talavera** solicitó copia del documento del 2021 que aludió el señor Narro y que el regidor no cobra sueldo, pero tiene dieta.

El señor **Cristóbal Olórtegui Quintana**, usuario de Barranca (Junta del río Pativilca), manifestó que en la elección no hubo ganador, pero registros públicos le dio vigencia de poder; que el señor Armando Dextre es juez y parte; y solicitó se intervenga en la Junta del río Pativilca porque pasa mucha injusticia. Con lo cual culminaron las intervenciones.

De otro lado, la señora **Presidenta** manifestó que, respecto de la sugerencia de la congresista **Rivas**, se ha considerado en el literal “n” la obligación de la supervisión y asistencia técnica de la ONPE.

V.8 Propuesta de dictamen de NUEVO PROYECTO, recaído en la Autógrafa de Ley Observada por el Poder Ejecutivo, sobre la “Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos”.

La señora **Presidenta** manifestó que en sesión de Congreso del 4 de mayo de 2023, el Pleno votó, por mayoría, el retorno a comisión del nuevo proyecto, con el fin de evaluar el TEXTO SUSTITUTORIO aprobado por unanimidad en esta Comisión el pasado 8 de marzo de 2023, en la 17° Sesión Ordinaria; argumentando para su retorno que, a través de la norma, se pretende anular el voto universal, lo cual no es cierto, toda vez que se mantiene en el texto el voto universal.

Respecto a que el usuario de agua se encuentre hábil, sostuvo que no es un texto nuevo, toda vez que se encuentra regulado en Reglamento de la Ley de Organizaciones de Agua; agregando que la habilidad es un mecanismo que permitirá que se adopten decisiones por los usuarios de agua que son responsables y están al día en sus obligaciones, lo que no significa que el recurso se les va a limitar o prohibir; por el contrario, se busca fortalecer la gestión que realizan las organizaciones de usuarios de agua.

En cuanto a la participación de la ONPE, manifestó que no ha existido interés por parte de la Comisión de suprimir ello en la norma, porque no existe objeción al respecto; y consideró que debe encontrarse normado en la ley la supervisión y asistencia técnica de la ONPE y las especificaciones de su participación, contenidas en el reglamento de la ley.

En ese sentido, propuso una modificación de la fórmula legal, incorporando el literal n) al numeral 24.1, del artículo 24 del TEXTO SUSTITUTORIO, conforme sigue:

“Artículo 24. Elección y la remoción

24.1. Para la elección y la remoción de los consejos directivos de las organizaciones de usuarios de agua se deberá tener en cuenta las siguientes reglas generales:

(...)

n) Se cuenta con la obligación de la supervisión y asistencia técnica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), de acuerdo a las especificaciones contenidas en el reglamento”.

Agregó que también es cierto que con posterioridad a la aprobación en la Comisión Agraria, se han presentado documentos que solicitan que no se derogue la Ley 30157, Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua; y que, sin embargo, en este estadio ha quedado superada la necesidad de hacer cambios sustanciales a la ley.

Concluyó manifestando que la sola modificación de la referida ley no es viable, toda vez que afecta a más de 3 artículos; es decir, conforme lo especifica el Manual de Técnica Legislativa, a las modificaciones que impliquen 3 artículos, corresponde presentar un NUEVO TEXTO,

como es el caso; y sentenció que del examen de las propuestas, se ha verificado que carecen de sustento técnico que los respalde.

La señora congresista **Rivas Chacara** manifestó que no se ha considerado que el agua es patrimonio de la Nación y que el ANA continúe con la elaboración del padrón electoral. A lo que la señora **Presidenta** manifestó que en el texto sustitutorio está el RADA quienes hacen el padrón electoral y pertenecen a la de la ANA, y que en el artículo 2 se habla de que el agua es patrimonio nacional.

No habiendo más intervenciones, la señora **Presidenta** dispuso votación nominal del dictamen de NUEVO PROYECTO, recaído en la Autógrafa de Ley Observada por el Poder Ejecutivo, sobre la “Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos”; siendo **aprobado por MAYORÍA**, con el voto a favor de los señores congresistas: 1. Chacón Trujillo, 2. Martínez Talavera, 3. García Correa, 4. Ciccía Vásquez, 5. Coayla Juárez, 6. Córdova Lobatón, 7. Julón Irigoyen, 8. López Morales, 9. Medina Hermosilla, 10. Quiroz Barboza, 11. Revilla Villanueva, 12. Robles Araujo, 13. Sánchez Palomino, 14. Zeballos Madariaga y 15. Zeta Chunga; y la abstención de: 16. Mita Alanoca y 17. Rivas Chacara.

El señor congresista **Martínez Talavera**, para precisar, preguntó por la mayoría simple. A lo que la señora **Presidenta** aclaró que se encuentra contemplado en el artículo 24.2 que dice:

“Para la elección o remoción de los miembros de consejo directivo el acuerdo se adopta en primera convocatoria con más de la mitad de los miembros concurrentes. En caso de segunda convocatoria el acuerdo se adopta con los usuarios de agua que asistan y representen no menos del 10% de la totalidad de los usuarios de agua hábiles asistentes”.

La señora congresista **Rivas Chacara** manifestó que no encuentra dentro del texto considerar el agua como patrimonio de la Nación; solicitando se precise. A lo que la señora **Presidenta** manifestó que se encuentra en la Ley de Recursos Hídricos.

Concluidos los puntos de agenda, la señora **Presidenta** solicitó autorización para ejecutar los acuerdos tomados en la sesión, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta; lo que fue **aprobado por UNANIMIDAD**.

Siendo las **14 horas con 34 minutos** del miércoles 10 de mayo de 2023, la señora **Presidenta** levantó la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria.

(Se deja constancia que la transcripción de la versión grabada de esta sesión, elaborada por el Área de Transcripciones, el audio registrado por el Área de Grabaciones y el Video del Congreso de la República, forman parte de la presente Acta).

NILZA MERLY CHACÓN TRUJILLO
Presidenta

MANUEL IDELSO GARCÍA CORREA
Secretario